



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 196 - 2018 - AMPI

Ica, 12 de marzo del 2018

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ICA**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial de Ica, como institución representativa de la comunidad, reconocer públicamente los méritos de las personas e instituciones, tanto residentes como visitantes, que destacan por sus acciones distinguidas en beneficio de la comunidad;

Que, en la Biblioteca Municipal "José de San Martín" de la Sub Gerencia de Participación Ciudadana, Juventud, Educación, Cultura y Deportes, de la Municipalidad Provincial de Ica, se han realizado con éxito pleno, desde el 14 de marzo del año 2017, sin interrupción alguna, conferencias públicas gratuitas denominadas MARTES CULTURALES; que cumplirán el 13 de marzo del año en curso, su primer aniversario, registrando la participación de expositores de renombre, tanto locales como nacionales, los que han impartido conocimientos valiosos en el campo del saber humano;

Que, el logro alcanzado en el transcurso del primer año de los MARTES CULTURALES ha tenido partícipes que ameritan el público testimonio de reconocimiento, felicitación y gratitud, por su sobresaliente contribución al fomento cultural, factor determinante para un mejor destino de nuestro pueblo;

Que, el señor ARNALDO ANGULO ASCAMA, el 19 de diciembre del 2017, realizó la Conferencia Magistral "La Hecatombe de Ica de 1882", en la Biblioteca Municipal "José de San Martín" de la Municipalidad Provincial de Ica;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER, FELICITAR Y AGRADECER al señor:

ARNALDO ANGULO ASCAMA

En mérito a su valiosa participación como expositor en los MARTES CULTURALES, realizados en la Biblioteca Municipal "José de San Martín" de la Municipalidad Provincial de Ica, constituyendo su contribución factor determinante para el notable éxito alcanzado durante el primer año del referido programa; contribuyendo con el fortalecimiento de la identidad cultural iqueña, otorgándosele la autógrafa de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. JAVIER CORNEJO VENTURA
ALCALDE